



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA010645526



1 **CERTIFICO** que el documento adjunto que consta de **DOS** fojas que
2 **llevarán** mi sello y firma, es copia fiel de su original que tengo a la vista
3 **dey fe.- Registro número 413.- La Plata, a 31 de enero de 2017.-**
4 **Certifico Copia Documentación perteneciente a ECODYMA EMPRESA**
5 **CONSTRUCTORA S.A.-**

6
7
8
9


FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCE
NOTARIO

10
Ing. **JORGE MAFFEI**
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. **SCARAMELLINI CARLOS B.**
Representante Legal

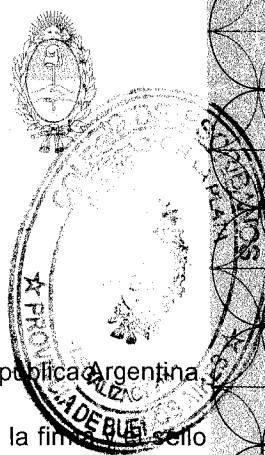
000403



FAA007009200

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y sello del notario D **DIAZ FALOCCO FEDERICO HERNAN**

obrantes en el Documento N° **EAA 10645526**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 2 de **Febrero** de 2017



Ing. **JORGE MAFFEI**
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

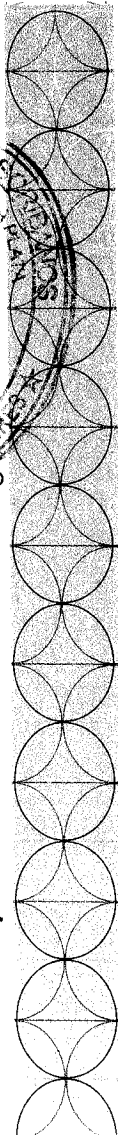


07009200

[Firma manuscrita]
ING. FEDERICO TRAVASCIO
DELEGACIÓN LA PLATA

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. **SCARAMELLINI CARLOS B.**
Representante Legal

000409



Cert. PARCIAL N° 2
N° de referencia: 01716026
Fecha ejecución al: 31/10/2016

S.I.G.O.
Ministerio de
AGUA, AMBIENTE
Y SERVICIOS PUBLICOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

Obra

OBRA DE EMERGENCIA: READECUACIÓN CANAL ACEQUIÓN AL SAN ANTONIO - DPTOS UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ
(CORDOBA - MARCOS JUAREZ) NOETINGER

Contratista

ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

CUIT: 30515525501

Dirección: 44 2277 - la plata

Teléfono: 02214701040

Datos

N° Expediente: 0416-007411/2016

Anticipo Financiero (30%) de O.B.: \$ 9.192.990,00

Tipo Adjudicación: CONTRATACION DIRECTA 16/16

Adjudicación: Res 069/16 10/08/2016

N° Orden de Compras: 2016/000260

Anexo Economía de Obra:

Monto Contrato Original: \$ 30.643.300,00

Monto Total Economía: \$ 0,00

Monto de Obra Básica: \$ 30.643.300,00

Monto Total Ampliación: \$ 0,00

Monto Total de Obra: \$ 30.643.300,00

Plazo Total de Ejecución: 60 d.c.

Dif. Redeterminación Obra Básica: \$ 0,00

Dif. Redeterminación Ampliación de Obra: \$ 0,00

Fecha Contrato: 05/09/2016

Fecha de Inicialción: 07/09/2016

Fecha de Finalización: 06/11/2016

Plazo de Ejecución Original: 60 d.c.

Total Ampliaciones de Plazo: 0 d.c.

Total Ampli de Plazo por Ampl. Obra: 0 d.c.

Total Acopio: \$0,00

Total Descopio: \$0,00

Acopio Disponible: \$0,00

Liquidación


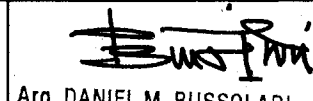


N°	Concepto	Monto
0	coeficiente de actualización O.B.(Decreto 1231/10)	1,00000000
1	Ajuste	\$ 0,00
2	Importe certificado actual (2+1)	\$ 29.289.725,56
3	Importe certificado anterior	\$ 26.768.922,76
4	Importe pte certificado con I.V.A. 21% (2-3)	\$ 2.520.802,80
5	Importe pte certificado redeterminado con I.V.A. (3 x coef de actualización)	\$ 2.520.802,80
6	Diferencia a reconocer con I.V.A. (5-4)	\$ 0,00
7	Descuento Anticipo Financiero (30,00% de obra básica)	\$ 756.240,84
8	Descuento por Acopio	\$ 0,00
9	Importe pte certificado con I.V.A. 21% descontado el A.F. (4+6-7-8)	\$ 1.764.561,96
10	Descuento Fondo de Inspección (1,50% de (4))	\$ 37.812,04
11	Importe pte certificado con I.V.A. 21% descontado el F.I. (9-10)	\$ 1.726.749,92
12	Fondo de reparos a descontar (5% de (4))	-\$ 126.040,14
13	Abonar al Contratista	\$ 1.600.709,78
14	Póliza de caución por F.de Rep. (Aseg. de Caución N°: 273618)	\$ 126.040,14
15	Ajuste	\$ 0,00
16	LIQUIDO A ABONAR AL CONTRATISTA	\$ 1.726.749,92

SON PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100.-

Porcentaje de avance acumulado: 95,58%

Porcentaje de avance acumulado (obra básica + ampliación): 95,58%

Firmas

	 Arq. DANIEL M. BUSSOLARI INSPECCIÓN DE OBRAS Secretaría de Recursos Hídricos		 ING. EDGARDO MANUEL CASTELLO Secretaría de Recursos Hídricos División de Agua, Ambiente y Servicios Públicos Secretaría de Recursos Hídricos
Contratista	Fecha 18 NOV 2016	Director	Fecha de vencimiento 17 ENE 2017

ECODYMA S.A.
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 JORGE H. MAFFEI
 ING. CIVIL - MAT. 29.170
 SUP. TECNICO



D-01716026

Fecha impresión: 07/11/2016

CUATRIPLICADO

Ing. JORGE MAFFEI
 Representante Técnico
 ECODYMA EMP. CONST. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
 Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
 Representante Legal.

000410

OBRA DE EMERGENCIA: READECUACIÓN CANAL ACEQUIÓN AL SAN ANTONIO Dptos. Unión y Marcos Juárez

MONTO DE OBRA: \$ 30.643.300,00
AMPLIACIÓN: \$ 30.643.300,00

Fecha de Medición: 31/10/16

CERTIFICADON° 2 AL 31/10/16

Item	Designación	Un.	Cantidad	P.U.	Importe	Cantidades Certificadas		% Avance	Importes		Acumulada	
						Anterior	Presente		Anterior	Presente		
1	Obrador, traslado de equipos y replanto	Gl	1,000	804.839,680	804.839,68	0,90	0,10	1,00	100,00%	724.355,71	80.483,97	804.839,68
2	Excavación en canal, no clasificada, a cielo abierto.	m3	308.500,000	60,780	18.750.630,00	298.600,00	9.900,00	308.500,00	100,00%	18.148.908,00	601.722,00	18.750.630,00
3	Excavación en canal, zonas anegadas, a cielo abierto con anfridragas	m3	75.100,000	93,570	7.027.107,00	66.300,00	8.800,00	75.100,00	100,00%	6.203.691,00	823.416,00	7.027.107,00
4	rectangulares de 1,50 m x 1,50 m con sus	Un	12,000	338.393,610	4.060.723,32	5,00	3,00	8,00	66,67%	1.691.968,05	1.015.180,83	2.707.148,88
Subtotal					30.643.300,00					26.768.922,76	2.520.802,80	29.289.725,56

Porcentaje de Avance Acumulado: _____ = 95,58%

Monto Certificado Acumulado de Obra con IVA _____ = 29.289.725,56
Monto Total de Obra con IVA _____ = 30.643.300,00

[Handwritten Signature]

INSPECCIÓN

EMPRESA

ECODYMA S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA
JORGE H. MAFFEI
ING. CIVIL - MAT. 23.170
REP. TECNICO

Atq. DANIEL M. BUSSOLARI
INSPECCION DE OBRA
Secretaría de Recursos Hídricos

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000411



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES



EAA010645528

1
2
3
4
5
6
7
8
9

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **DOS** fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original que tengo a la vista doy fe.- Registro número **413.- La Plata, a 31 de enero de 2017.-**

Certifico Copia Documentación perteneciente a **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.-**

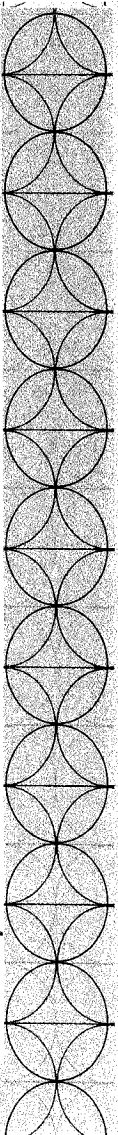
RAMON
MARI

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

BERNARDINO
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000412





FAA007009201



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Articulos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la

del notario D **DIAZ FALOCCO FEDERICO HERNAN**

obrantes en el Documento N° **EAA 10645528**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 2 de Febrero de 2017

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

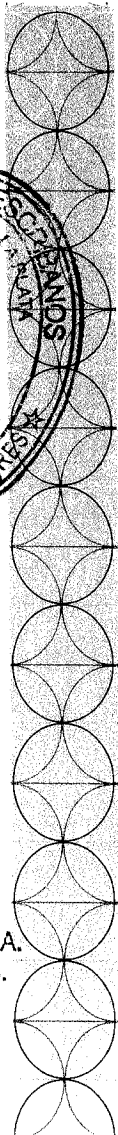
[Firma manuscrita]
Ing. J. C. TRAVASCIO
DELEGACIÓN LA PLATA

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000413



07009201



OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

**OBRAS EJECUTADAS
ANEXO XVII**

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000414

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

ANEXO XVII: OTRAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

“AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3 - PROG. 306.310 - PROG. 311.762”

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMITENTE	IMPORTE (\$)		INICIO	FECHAS		PARTICIP. %	OBSERVACIONES
			BÁSICO	FINAL		TERMINACIÓN			
						S/CONTRATO	REAL		
Vicente Lopez	Ejecución Entubamiento canal Medrano	Municip. de Vicente Lopez	\$ 33.728.923,43	\$ 59.116.468,64	feb-10	may-09	ago-11	100	
Vicente Lopez	Construcción de Pavimento sobre el Entubamiento del A° Medrano	Municip. de Vicente Lopez	\$ 18.742.052,23	\$ 18.742.052,23	sep-11	may-11	dic-11	100	
Vicente Lopez	Entubamiento del canal Medrano - Obras complementarias	Municip. de Vicente Lopez	\$ 38.590.928,60	\$ 57.870.187,58	abr-11	mar-11	nov-11	100	
San Martin	Conducto aliviador Constituyentes - Estrada y Obras Complementarias - Etapa II	Municip. de Gral. San Martin	\$ 54.678.774,15	\$ 255.509.224,81	oct-11	jun-11	dic-13	100	
Lomas de Zamora	Saneamiento, relleno y pavimentación del A° Unamuno	Municip. de Lomas de Zamora	\$ 49.877.766,66	\$ 61.978.747,68	sep-11	ago-10	ene-12	100	
Lomas de Zamora	A° Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad - Ramales	Municip. de Lomas de Zamora	\$ 53.959.443,82	\$ 67.676.993,93	jul-09	jul-09	sep-12	100	
Lomas de Zamora	Pavimentación de Areas Periurbanas de Grandes Ciudades (Lotes 1 y 3)	Municip. de Lomas de Zamora	\$ 49.612.376,09	\$ 49.612.376,09	may-09	may-09	dic-10	100	
Lomas de Zamora	A° Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad	Municip. de Lomas de Zamora	\$ 39.594.994,37	\$ 87.997.259,41	ene-13	ago-05	feb-14	100	
Lomas de Zamora	Desagues Pluviales Etapa II - Budge Este	Municip. de Lomas de Zamora	\$ 56.055.674,50	\$ 134.996.085,13	ago-13	dic-11	feb-16	100	
Lomas de Zamora	Desagues Pluviales en Ing. Budge - Etapa III	Municip. de Lomas de Zamora	\$ 54.948.758,37	\$ 54.948.758,37	may-13	ene-13	jun-13	100	
Lomas de Zamora	Limpieza de Conductos que desaguan en Obras financiadas por el Estado Nacional, A° del Rey - PGA - Obras de Primera Prioridad	Municip. de Lomas de Zamora	\$ 4.389.927,91	\$ 4.389.927,91	ago-09	jul-09	dic-13	100	
San Isidro	Aliviador del arroyo Pavon - Tramo 1, 2 y 3 unificados	Secr. de Obras Pub. de Minist. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	\$ 135.892.503,05	\$ 263.330.048,01	sep-06	sep-06	may-12	100	

ING. CARLOS MARELLINI
 ECODYMA S.A. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
 Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
 Representante Legal

000415

San Isidro	Repavimentación y Ensanche de la Av. Segundo Fernandez	Municip. de San Isidro	\$ 7.571.447,90	\$ 7.571.447,90	sep-13	feb-14	100	
San Isidro	Construcción de Ensanche y Boulevard central en Av. Fondo de la Legua	Municip. de San Isidro	\$ 8.949.044,92	\$ 8.949.044,92	ene-13	jul-13	100	
Navarro	Terraplen de Defensa y Reacondicionamiento del cauce del A° Las Garzas - Etapa I - Planta Urbana de Navarro.	Municip. de Navarro	\$ 24.789.070,63	\$ 24.789.070,63	oct-14	abr-15	100	
Navarro	Repavimentación Acceso a Navarro - RP40	Municip. de Navarro	\$ 12.731.586,62	\$ 12.731.586,62	mar-14	sep-14	100	
Puerto La Plata	Limpieza de Canales	Consorcio de Gestion Puerto La Plata	\$ 12.785.162,50	\$ 12.785.162,50	jul-13	nov-13	100	
La Plata	Construcción del Derivador de la Av. 143 - Etapa IV -	Minist. de Infraestr. Prov. de Bs As	\$ 74.484.474,46	\$ 74.484.474,46	jun-14	jul-15	100	
Berisso	Desagües Pluviales en la cuenca Watzerborn	Minist. de Infraestr. Prov. de Bs As	\$ 60.984.579,83	\$ 60.984.579,83	jun-14	ago-15	100	
Merlo	Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras para el Municipio	ENOHSA	\$ 52.969.860,48	\$ 65.477.482,00	ago-06	may-15	100	
Santo Tomé, Sta. Fe	Protección de Margen derecha Río Salado - Tramo Anfiteatro - Puente carretero - Ciudad Santo Tomé	Minist. de Asuntos Hídricos	\$ 28.110.083,15	\$ 45.414.840,77	sep-05	ago-15	100	
Empedrado, Corrientes	Obras de Emergencia para la readecuación de la sección de escurrimiento natural del Río Paraná, frente a la ciudad de Empedrado - I Etapa	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	\$ 19.740.153,92	\$ 42.470.153,92	ago-07	nov-10	100	

Importe Básico: Corresponde al importe básico de la obra contratada.

Importe Final: Corresponde al importe básico más ampliaciones que surgieran durante la ejecución de la obra.

ECODYMA EMP. CONSTRUCTORA S.A.
 Representante Legal

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
 Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
 Representante Legal

000416

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

ANEXO XVII: OTRAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS
"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3 - PROG. 306.310 - PROG. 311.762"

N° DE LA OBRA	LICITACION	APERTURA	DENOMINACION	UBICACION	CONTENIDO	PROFESIONAL	FECHAS		MONTOS CONTRACTUAL		INDICES DE ACTUALIZACION			MONTOS CONTRACTUAL ACTUALIZADO	
							CONTRATACION	INICIO	FINAL	BIENICO	FINAL	ENCLAVAMIENTO	CVR Obra + sub-15	CVR sub-15 + sub-15	Valoración obras nov-15
1	25/11	30/06/2009	Ejecución Entubamiento Canal Medrano	Vicente Lopez	Municipalidad de Vicente Lopez	Ing. Jorge Maffei	may-09	ago-11	\$ 33.728.923,43	\$ 59.116.468,64	4,37	1,13	6,26	\$ 167.186.406,26	\$ 293.026.549,79
2	21/11	31/03/2011	Construcción de Pavimento sobre el Entubamiento del A° Medrano	Vicente Lopez	Municipalidad de Vicente Lopez	Ing. Jorge Maffei	may-11	dic-11	\$ 18.742.052,23	\$ 18.742.052,23	3,92	1,00	3,92	\$ 73.479.495,54	\$ 73.479.495,54
3	14/11	15/03/2011	Entubamiento del canal Medrano - Obras complementarias	Vicente Lopez	Municipalidad de Vicente Lopez	Ing. Jorge Maffei	mar-11	nov-11	\$ 38.590.928,60	\$ 57.870.187,58	3,20	1,13	3,63	\$ 139.921.908,57	\$ 209.824.106,07
4	10/11	09/05/2011	Conducto aliviador Constituyentes - Estrada y Obras Complementarias - Etapa II	San Martin	Municipalidad de Gral. San Martin	Ing. Jorge Maffei	jun-11	dic-13	\$ 54.678.774,15	\$ 255.509.224,81	3,10	1,13	3,53	\$ 191.968.845,57	\$ 897.053.960,75
5	04/10	28/06/2010	Sanseamiento, relleno y pavimentación del A° Unamuno	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	ago-10	ene-12	\$ 49.877.766,66	\$ 61.978.747,68	3,69	1,11	4,33	\$ 205.061.434,67	\$ 254.811.948,67
6	12/09	01/06/2009	A° Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad - Ramales	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	jul-09	sep-12	\$ 53.959.443,82	\$ 67.676.993,93	4,35	1,11	4,84	\$ 261.335.962,47	\$ 327.772.319,18
7	06/09	20/04/2009	Pavimentación de Areas Peribanas de Grandes Ciudades (Lotes 1 y 3)	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	may-09	dic-10	\$ 49.612.376,09	\$ 49.612.376,09	5,73	1,00	5,73	\$ 284.437.337,74	\$ 284.437.337,74
8	Exp. S01/0057/09/05	15/06/2005	A° Unamuno - PGA - Obras de primera Prioridad	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	ago-05	feb-14	\$ 39.594.994,37	\$ 87.987.298,41	8,07	1,11	8,99	\$ 355.834.713,39	\$ 790.819.144,69
9	25/11	26/09/2011	Desagues Pluviales en Ing. - Budge Este	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	dic-11	feb-16	\$ 6.055.674,50	\$ 134.986.085,13	2,97	1,13	3,37	\$ 188.873.919,57	\$ 454.855.640,45
10	12/12	27/08/2012	Desagues Pluviales en Ing. Budge - Etapa III	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	ene-13	jun-13	\$ 54.948.756,37	\$ 54.948.756,37	2,47	1,13	2,80	\$ 153.786.277,81	\$ 153.786.277,81
11	09/09	14/05/2009	Limpieza de Conductos que desaguan en Obras financiadas por el Estado Nacional, A° del Rey - PGA - Obras de Primera Prioridad	Lomas de Zamora	Municipalidad de Lomas de Zamora	Ing. Jorge Maffei	jul-09	ago-13	\$ 4.389.927,91	\$ 4.389.927,91	6,51	1,11	7,36	\$ 21.989.443,48	\$ 21.989.443,48
12	09/06	07/09/2006	Aliviador del arroyo Pavon - Tramo 1, 2 y 3 unificados	San Isidro	Secretaria de Obras Publicas de Ministerio de Planificacion Federal, Inversion Publica y Seguros	Ing. Jorge Maffei	sep-06	may-12	\$ 135.892.503,05	\$ 263.330.046,01	2,52	1,00	2,52	\$ 1.002.627.651,49	\$ 1.942.873.828,04
13	17/13	06/2013	Repavimentación y Ensanche de la Av. Segundo Fernandez	San Isidro	Municipalidad de San Isidro	Ing. Jorge Maffei	sep-13	feb-14	\$ 7.571.447,90	\$ 7.571.447,90	6,51	1,13	7,36	\$ 19.042.351,99	\$ 19.042.351,99
14	14/2012	06/12/2012	Construcción de Ensanche y Boulevard central en Av. Fondo de la Legua	San Isidro	Municipalidad de San Isidro	Ing. Jorge Maffei	ene-13	jul-13	\$ 8.949.044,92	\$ 8.949.044,92	2,86	1,00	2,86	\$ 25.563.960,90	\$ 25.563.960,90
15	05/14	10/06/2014	Terraplen de Defensa y Reacondicionamiento del cauce del A° Las Garzas - Etapa I - Planta Urbana de Navarro.	Navarro	Municipalidad de Navarro	Ing. Jorge Maffei	sep-14	oct-15	\$ 24.789.070,63	\$ 24.789.070,63	1,62	1,11	1,80	\$ 44.659.057,08	\$ 44.659.057,08

Ing. JORGE MAFFEI
 Representante Técnico
 ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
 Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
 Representante Legal

000417

16	02/13	24/10/2013	Repavimentación Acceso a Navarro - RP240	Navarro	Municipalidad de Navarro	Ing. Jorge Maffei	ene-14	mar-14	sep-14	\$ 12.731.586,62	\$ 12.731.586,62	\$ 30.386.236,43	\$ 30.386.236,43
17	S/N Exp. 501.0372 95/12010	22/11/2010	Adecuación De La Sección Del Cauce Del Río Salado Y Sus Obras Accesorias - III Tramo - Sector I	Prov. Buenos Aires	Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Recursos Hídricos	Ing. Jorge Maffei	dic-10	ene-11	ene-17	\$ 239.119.358,52	\$ 286.612.825,65	\$ 919.545.634,73	\$ 1.102.184.174,11
18	05/13	05/2013	Limpieza de Canales	Puerto La Plata	Gestión Puerto La Plata	Ing. Jorge Maffei	jul-13	jul-13	nov-13	\$ 12.785.162,50	\$ 12.785.162,50	\$ 30.675.534,14	\$ 30.675.534,14
19	Exp. 2406-6177/2014	03/2014	Construcción del Derivador de la Av 143 - Etapa IV -	La Plata	Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires	Ing. Jorge Maffei	may-14	jun-14	jul-15	\$ 74.484.474,46	\$ 74.484.474,46	\$ 153.330.284,45	\$ 153.330.284,45
20	12/09	09/2009	Terraplen Costero de Defensa del Casco Urbano de Berisso	Berisso	Municipalidad de Berisso	Ing. Jorge Maffei	dic-09	ene-10	ago-16	\$ 149.984.565,90	\$ 248.681.779,06	\$ 710.724.491,05	\$ 1.178.416.124,32
21	Exp. 2406-6235/14	01/04/2014	Desagües Pluviales en la cuenca Walzerboom	Berisso	Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires	Ing. Jorge Maffei	jun-14	jun-14	ago-15	\$ 60.984.579,83	\$ 60.984.579,83	\$ 118.051.199,78	\$ 118.051.199,78
22	11/05	03/2008	Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras para el Municipio	Merlo	ENORSA	Ing. Jorge Maffei	jul-06	ago-06	may-15	\$ 52.969.860,48	\$ 65.477.482,00	\$ 408.555.035,19	\$ 505.025.966,09
23	Exp. 01801-000/131.8	05/05/2005	Protección de Margen derecha Río Salado - Tramo Arifreastro - Puente carretero Sta. Fe - Ciudad Santo Tomé	Santo Tomé, Sta. Fe	Ministerio de Asuntos Hídricos	Ing. Jorge Maffei	ago-05	sep-05	ago-15	\$ 28.110.083,15	\$ 45.414.840,77	\$ 253.659.796,29	\$ 409.814.485,31
24	Exp. 540-100/07	12/03/2007	Obras de Emergencia para la readecuación de la sección de escurrimiento natural del Río Paraná, frente a la ciudad de Empedrado - I Etapa	Empedrado, Corrientes	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	Ing. Jorge Maffei	ago-07	ago-07	nov-10	\$ 19.740.153,92	\$ 42.470.153,92	\$ 137.754.202,44	\$ 296.372.672,90

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000418

Entre el Sr. Intendente Municipal, Don Enrique García y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq. Andrea Drago Cutelle, en representación de "LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ" por una parte, y por la otra parte el Sr. Marcelo Juan Scaramellini D.N.I. Nro. 21.706.476 en nombre y representación de la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S.A., en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas:---

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada "Ejecución Entubamiento Canal Medrano" Expte. Nro. 4119-3310/2009, Licitación Pública Nro. 25/09.

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las obligaciones de ambas partes: a) Pliego de Cláusulas Generales (Ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales del Municipio, Edición 1979), que LA CONTRATISTA declara conocer. b) Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs. 03/48) c) El Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 49/187); d) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs.1779/1812); e) El convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Vicente López de fecha 04 de Mayo del 2009 (fs. 1845/1864); f) Resolución Nro. 4/2010 (fs. 1841/1844) g) El Decreto de Adjudicación N° 268 de fecha 05 de Febrero de 2010 (fs. 1868)

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el **SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA** de tal manera que el Contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicaran a las cantidades previstas en la Planilla de Computo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de **\$ 33.728.923,43 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS).**

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los **10 (diez) días** corridos posteriores al cobro del anticipo financiero, debiendo quedar totalmente terminados a los **18 (dieciocho) meses** contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos conforme lo previsto por el Artículo N° 5 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.



ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

ANDREA DRAGO CUTELLE
SECRETARIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

ECODYMA Empresa Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI Marcelo
Director - Apoderado
JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constructora S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000419

QUINTA: FORMA DE PAGO: La presente obra será íntegramente financiada por el Estado Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, según Resolución Nro. 4/2010 (fs. 1841/1844) y el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con fecha 04 de mayo de 2009 entre la Subsecretaria de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios y la Municipalidad de Vicente López.-----

La presente obra será íntegramente financiada por el Estado Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaria de Obras Públicas, la cual depositara en una cuenta, que la Municipalidad deberá abrir a sus efectos, en el Banco de la Nación Argentina. De tal manera la Municipalidad de Vicente López pagara a la Contratista por cuenta y orden de la Subsecretaria de la siguiente manera: a) el 10% del monto del contrato en concepto de Adelanto Financiero, a abonar dentro de los 45 días corridos de firmado el presente contrato de obra entre la Municipalidad de Vicente López y la Contratista, contra la presentación, por este ultimo, de la póliza de seguro de caución y la factura correspondiente a entera satisfacción de la Municipalidad de Vicente López, con copia para la Subsecretaria. Monto que será descontado durante el transcurso de la obra en forma proporcional al avance físico de cada mes.- b) el 90% restante será depositado por la Subsecretaria a la Municipalidad de Vicente López, para que esta ultima abone a la Contratista, contra la presentación de los certificados de Obra mensuales y la factura correspondiente dentro de los 60(sesenta) días corridos de la aprobación de los mismos por la Dirección de Obras Municipales y la Supervisión que al efecto disponga la mencionada Subsecretaria.- A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Unido de Colaboración y Transferencia. Los retrasos en que incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar, a LA CONTRATISTA, las multas previstas en el Artículo 43º del Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs.25), mediante el procedimiento establecido en los Artículos N° 68, 69 y 70 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

2

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000420

Legales de la Municipalidad de Vicente López Edición 1979), pudiendo abonarse el importe de las mismas en efectivo o bien, ejecutarse el fondo de reparo o la garantía de contrato en cuyo supuesto, estos deberán ser completados dentro del décimo día hábil de notificado la intimación pertinente.-----

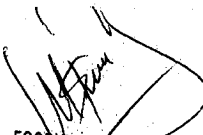
SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar, estricto cumplimiento a los Artículos N° 52, 53, 54, 55 y 56 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego de Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), con la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.-----

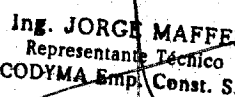
OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Capítulo IV del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra. La Contratista será responsable de hacer efectivo el pago previsto en el Art. 44 inc. A) del Pliego de Cláusulas Legales Especiales--

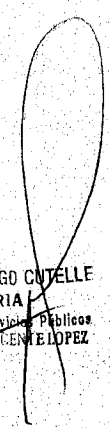
NOVENA: La CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por Póliza de Seguro de Caución N° 761.616 emitida por Aseguradores De Cauciones S.A. Cia. de Seguros., encontrándose, la misma, en poder de la Dirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD.-----

DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo -Departamental San Isidro-, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle Valle Grande 1009 de Florida, ambas en el Partido de Vicente López.-----

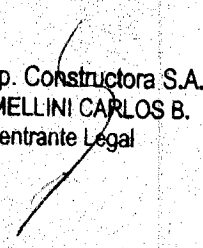
En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Vicente López, a los 12 días del mes de Julio de dos mil diez-----


ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo J.
Director - Apoderado


Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.


Argia. ANDREA DRAGO CUELLE
SECRETARIA
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ


ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Entre el Sr. Intendente Municipal, Don Enrique García y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq. Andrea Drago Cutelle, en representación de la Municipalidad de Vicente López en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra parte el Sr. Marcelo Juan Scaramellini D.N.I. Nro. 21.706.476 en nombre y representación de la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S.A., en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada "Construcción de Pavimento sobre el Entubamiento del Arroyo Medrano" Expte. Nro. 4119-1120/11, Licitación Pública Nro. 21/11.------

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las obligaciones de ambas partes: a) Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Vicente López b) Pliego de Cláusulas Generales (Ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales del Municipio, Edición 1979), que LA CONTRATISTA declara conocer. c) Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs. 03/24) d) El Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 25/77); e) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs. 317/356); f) El Decreto de Adjudicación N° 1310 de fecha 11 de Mayo de 2011 (fs. 465) -----

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el **SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA** de tal manera que el Contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicaran a las cantidades previstas en la Planilla de Computo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de \$ **18.742.052,23 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS)**-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los 30 (**treinta**) días corridos posteriores al cobro del anticipo financiero, debiendo quedar totalmente terminados a los **120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos conforme lo previsto por el Artículo N° 8 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

QUINTA: FORMA DE PAGO La presente obra será íntegramente financiada por el Estado Nacional, Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, según Convenio suscripto entre la Subsecretaria

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
CARLOS B. SCARAMELLINI
Representante Legal

ING. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

FEDERICO HERNANDEZ
Intendente Municipal

000422

de Desarrollo y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Vicente López .-----

La Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda de la Secretaria de Obras Públicas de la Nación, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ, a una cuenta que al efecto se designe, y esta abonara, por cuenta y orden de la primera, a LA CONTRATISTA de la siguiente manera: **(1)** El monto total del Contrato se abonara según el cronograma de Desembolsos que como Anexo II forma parte integrante del convenio mencionado contra la presentación de los CERTIFICADOS DE OBRA EJECUTADA, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la presentación de la Factura y habiendo sido aprobados por la Inspección que se designe y por la Dirección de Obras Municipales. A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia. Los retrasos en que se incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA; **(2)** el 10% (diez por ciento), del monto del contrato, en concepto de Anticipo Financiero y contra presentación de la Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Anticipo Financiero. Dicho Anticipo Financiero se rendirá mediante la deducción del porcentaje equivalente a dicho anticipo en cada certificación.-

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar, a LA CONTRATISTA, las multas previstas en el Artículo 39º del Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs.14), mediante el procedimiento establecido en los Artículos Nº 68, 69 y 70 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales de la Municipalidad de Vicente López Edición 1979), pudiendo abonarse el importe de las mismas en efectivo o bien, ejecutarse el fondo de reparo o la garantía de contrato en cuyo supuesto, estos deberán ser completados dentro del décimo día hábil de notificado la intimación pertinente.-----

SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar, estricto cumplimiento a los Artículos Nº 52, 53, 54, 55 y 56 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego de Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), con la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.-----

OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Capítulo IV del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE CASTELLI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

5

000423

Edición 1979), y el Art. 40 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales, facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra. -----

NOVENA: La CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por Póliza de Seguro de Caucción N° 813.793 y Nro. 814.099 por el anticipo financiero, ambas emitidas por Aseguradores De Caucciones S.A. Cía. de Seguros., encontrándose en poder de la Dirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD. ----

DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo -Departamental San Isidro-, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle Valle Grande 1009 de Florida, ambas en el Partido de Vicente López.-----

En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Vicente López, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil once.-----

SECRETARÍA
SECRETARÍA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCC
NOTARIO

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

0004 4

Entre el Sr. Intendente Municipal, Don Enrique García y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq. Andrea Drago Cutelle, en representación de la Municipalidad de Vicente López en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra parte el Sr. Marcelo Juan Scaramellini D.N.I. Nro. 21.706.476 en nombre y representación de la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S.A., en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada "Entubamiento Canal Medrano Obras Complementarias" Expte. Nro. 4119-10355/10, Licitación Pública Nro. 14/11.------

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las obligaciones de ambas partes: a) Pliego de Cláusulas Generales (Ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales del Municipio, Edición 1979), que LA CONTRATISTA declara conocer. b) Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs. 10/60) c) El Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 61/147); d) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs.652/701); e) El convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Vicente López (fs. 3/9); f) El Decreto de Adjudicación N° 727 de fecha 31 de Marzo de 2011 (fs. 755) -----

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA de tal manera que el contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicaran a las cantidades previstas en la Planilla de Computo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de \$ 38.590.928,60 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS)..-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores al cobro del anticipo financiero, debiendo quedar totalmente terminados a los 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos conforme lo previsto por el Artículo N° 8 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.-----

QUINTA: FORMA DE PAGO: La presente obra será íntegramente financiada por el Estado Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Convenio Único de

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000425


Ing. JORGE MAFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

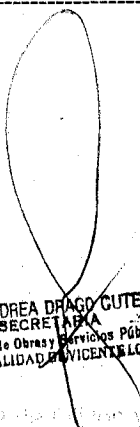
FEDERICO MENAR...
NOTARIO

OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Capítulo IV del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), y el Art. 45 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales, facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra. -----

NOVENA: La CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por Póliza de Seguro de Caución N° 808.827 emitida por Aseguradores De Caucciones S.A. Cía. de Seguros., encontrándose, la misma, en poder de la Dirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD. -----

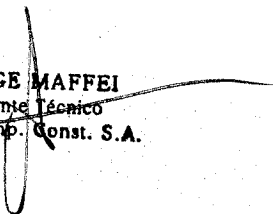
DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo -Departamental San Isidro-, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle Valle Grande 1009 de Florida, ambas en el Partido de Vicente López.-----
En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Vicente López, a los 2 días del mes de abril de dos mil once.-----

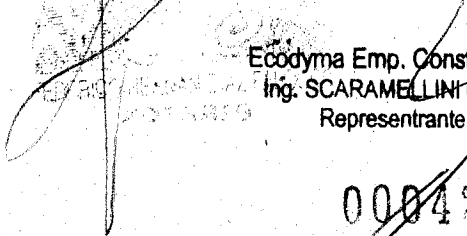

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo J.
Director - Apoderado


Armt. ANDREA DRAGO CUTELLE
SECRETARIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ


ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

MUNICIPALIDAD en Avda Maipú 2609 de Olivos y LA CONTRATISTA en la calle Valle Grande 1009 de Florida, ambas en el Partido de Vicente López.


Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000426

8

Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Vicente López, la cual depositará en una cuenta, que la Municipalidad deberá abrir a sus efectos, en el Banco de la Nación Argentina. De tal manera la Municipalidad de Vicente López pagará a la Contratista por cuenta y orden de la Subsecretaría de la siguiente manera: a) el 10% del monto del contrato en concepto de Adelanto Financiero, a abonar dentro de los 45 días corridos de firmado el presente contrato de obra entre la Municipalidad de Vicente López y la Contratista, contra la presentación, por este último, de la póliza de seguro de caución y la factura correspondiente a entera satisfacción de la Municipalidad de Vicente López, con copia para la Subsecretaría. Monto que será descontado durante el transcurso de la obra en forma proporcional al avance físico de cada mes.- b) el 90% restante será depositado por la Subsecretaría a la Municipalidad de Vicente López, para que esta última abone a la Contratista, contra la presentación de los certificados de Obra mensuales y la factura correspondiente dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la aprobación de los mismos por la Dirección General de Obras Municipales y la Supervisión que al efecto disponga la mencionada Subsecretaría.- A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia. Los retrasos en que incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar, a LA CONTRATISTA, las multas previstas en el Artículo 44º del Pliego de Cláusulas Legales Especiales (fs.35/36), mediante el procedimiento establecido en los Artículos Nº 68, 69 y 70 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego Único de Especificaciones Técnicas y Legales de la Municipalidad de Vicente López Edición 1979), pudiendo abonarse el importe de las mismas en efectivo o bien, ejecutarse el fondo de reparo o la garantía de contrato en cuyo supuesto, estos deberán ser completados dentro del décimo día hábil de notificado la intimación pertinente.-----

SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar, estricto cumplimiento a los Artículos Nº 52, 53, 54, 55 y 56 del Pliego de Cláusulas Generales (ver Pliego de Único de Especificaciones Técnicas y Legales Edición 1979), con la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.-----

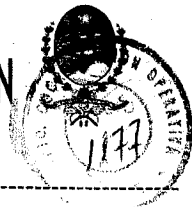
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000427

M S M MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria



CONTRATO

Entre la Municipalidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Ricardo L. Ivoskus y el Señor Secretario de Obras Públicas Maudillo Dieguez Fernández, con domicilio legal en calle (52) Belgrano N° 3747, General San Martín, en adelante "LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN" por una parte y la Empresa ECODYMA Empresa Constructora S. A. con domicilio legal en la Avenida Presidente Illia N° 1027, representada en este acto por el Sr. Marcelo Juan Scaramellini, D.N.I. N° 21.706.476, en su carácter de Socio Gerente, adjudicatario de la Obra "Conducto Aliviador Constituyentes – Estrada y obras complementarias – Etapa II" Licitación Pública N° 10/11 – Expte. N° 3426-D-11, en adelante "LA EMPRESA" por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato.

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga en un todo de acuerdo a la documentación que se citará, a efectuar los trabajos correspondientes a la obra denominada "Conducto Aliviador Constituyentes – Estrada y Obras Complementarias Etapa II – Expediente N° 3426-D-11, Licitación Pública Nro. 10/11.

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Forman parte integrante del presente contrato, a los efectos de las obligaciones de ambas partes: a) Pliego de Condiciones Particulares (fs. 24/72), b) Pliego de Condiciones Generales (fs. 8/23), c) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 73/155), d) Planos, e) cómputos, f) Memoria Descriptiva (fs 3/7), g) Propuesta de LA CONTRATISTA (fs.1061/1063), h) Convenio Unico de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General San Martín (fs. 162/182) e i) Decreto de Adjudicación N° 1269 de fecha 29 de junio de 2011 (fs. 1122) Y Decreto modificatorio N° 1948/2011 obrantes en el expediente N° 3426-D-11.

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION-PRECIO-MONTO: Los trabajos se contratan por el SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA de tal manera que el Contratista se compromete a ejecutar la obra con los precios unitarios convenidos que se aplicarán a las cantidades previstas en la Planilla de Cómputo Estimativo determinando el monto de la propuesta. El monto de la obra será de \$ 54.678.774,15 (pesos CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS).

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: LA CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato (artículo 24° P.C.P.), debiendo quedar totalmente terminados a los cuatrocientos ochenta (480) días corridos contados desde la firma del Acta de Replanteo. Asimismo los trabajos se hallan garantizados por LA CONTRATISTA por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la recepción provisoria total, conforme lo previsto por los artículos 38° y 24° del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, respectivamente.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La presente obra será íntegramente financiada por el Estado Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación de acuerdo al Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General San Martín. El pago de los trabajos se efectuará contra la certificación de obra que emita LA MUNICIPALIDAD. El importe correspondiente, será depositado por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en la cuenta que la Contratista deberá abrir a sus efectos, en el Banco de la Nación Argentina. La forma de pago será la siguiente: a) el 10% del monto del contrato en concepto de Adelanto Financiero, a abonar dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de firmado el presente contrato de obra entre LA MUNICIPALIDAD Y LA CONTRATISTA, contra la presentación, por este último, de la póliza de seguro de caución y la factura correspondiente a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, con copia para la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Monto que será descontado durante el transcurso de la obra en forma proporcional al avance físico de cada mes.

b) el 90% restante será depositado por la citada Subsecretaría en la cuenta abierta en el Banco Nación a nombre de la Contratista. Este pago se efectuará a LA CONTRATISTA, contra la presentación de los certificados de Obra mensuales y de la factura correspondiente, dentro de los sesenta (60) días corridos de la aprobación de los mismos por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad y la Supervisión que al efecto disponga la mencionada Subsecretaría. A tales efectos, se deja constancia que la modalidad de presentación y verificación de los certificados, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia indicado supra. Los retrasos en que incurriese en la tramitación de los certificados extenderán automáticamente el plazo para abonar los mismos, si las causas obedecen a responsabilidades de LA CONTRATISTA.

SEXTA: MULTAS: El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a aplicar las multas previstas en el artículo 38° del Pliego de Condiciones Particulares.

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo J.
Director - Apoderado

Ing. JORGE MARFEI

Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Dr. RICARDO IVOSKUS
INTENDENTE MUNICIPAL

000428

M/S/M MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria



SEPTIMA: REGIMEN DE PERSONAL: LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a los artículos 32º del Pliego de Condiciones Generales, a la Ley 24.557 y concordantes, decretos y resoluciones que rigen la materia, quedando expresamente convenido que el incumplimiento de los mismos será causa suficiente para no dar curso a los pagos correspondientes.

OCTAVA: INSPECCION: LA CONTRATISTA se somete a las normas de Inspección y vigilancia de la obra según se establece en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, facilitando su colaboración, la del representante técnico y de todo el personal dependiente para la mejor gestión de la Inspección de obra.

NOVENA: LA CONTRATISTA ha cumplimentado la garantía de contrato por póliza de Seguro de Caución N° 821.485 emitida por Aseguradora de Cauciones S.A. Cíoa de Seguros S.A., por pesos dos millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y ocho y 71/100 (\$ 2.733.938,71) encontrándose la misma en poder de la Subdirección de Tesorería de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: COMPETENCIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo – Departamental General San Martín, con exclusión de cualquier otro fuero, para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse. Se constituye domicilio para todos los efectos del presente LA MUNICIPALIDAD, en calle 52 (Belgrano) N° 3747 y LA CONTRATISTA en la Avenida Presidente Illia N° 1027, ambas en el Partido de General San Martín. En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en General San Martín, a los 07 días del mes de octubre de 2011.

MAUDILLO DIEGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI Marcelo J.
Directo - Apoderado

Dr. RICARDO IVOSKUS
INTENDENTE MUNICIPAL

El presente Contrato ha quedado registrado
en el libro de convenios C folio 60 N° 110
de la Secretaría de Gobierno. San Martín 07 de Octubre de 2011

CECILIA VENTURINI
Jefe de Departamento
Subsecretaría Asst. de Gob.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

000429

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"CONDUCTO ALIVIADOR CONSTITUYENTES - ESTRADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - ETAPA II"

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Secretaría de Obras Públicas de la Nación

En la Ciudad de General San Martín a los 31 días del mes de agosto del año 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Gabriel Katopodis y el Señor Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Rodriguez, con domicilio legal en calle (52) Belgrano 3747, General San Martín, en adelante denominada "El Comitente" y la firma **Ecodyma Empresa Constructora S.A.**, representada en este acto por el Ing. Carlos Bernardo Scaramellini D.N.I. N° 16.595.490 con domicilio real y legal en la Avenida Presidente Illa N° 1027 de la Ciudad de General San Martín, adjudicataria de la obra "Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II", en adelante denominada "El Contratista", convienen en celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, como consecuencia de la aprobación del Convenio Único de Colaboración Complementario POPTLA - CUC SSRH N° 403/2012 rubricado entre la Municipalidad de General San Martín y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación el día 30 de agosto de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se tramita por Expediente de Nación N° S01:0374363/2010 y aprobado en forma definitiva el 31 de agosto de 2012 por Resolución N° 531/12 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el cual asciende a la suma de del Contrato Original establecido en \$ 54.678.774,15 por la suma de hasta \$ 27.328.111,91 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE CON 91/100 CENTAVOS) con un plazo máximo de ejecución para todos los trabajos de 4 (cuatro) meses, que se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: El presente Contrato Ampliatorio tiene por objeto la ejecución de los adicionales de la Obra "Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II", por cuya presentación se remitió a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación desde la Intendencia de la Municipalidad de General San Martín, el día 26 de Junio de 2012.

SEGUNDA: Se amplía el Monto del Contrato Original establecido en \$ 54.678.774,15 por la suma de hasta \$ 27.328.111,91 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE CON 91/100 CENTAVOS), cuyo trámite esta glosado al Expediente N° 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II", ascendiendo de esta forma el Monto Total de Contrato a \$ 82.006.886,06.- (pesos ochenta y dos millones seis mil ochocientos ochenta y seis con 06/100 centavos.)

TERCERA: El Contrato Ampliatorio cuenta con un plazo de ejecución de los Adicionales de Obra de 120 (ciento veinte) días corridos equivalente a 4 (cuatro) meses, desde el 30 de Enero de 2013 hasta el 29 de mayo de 2013 inclusive.

CUARTA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Caucción N° 871.016 extendida el día 30 de Agosto de 2012 por Aseguradores de Cauciones S.A. - Compañía de Seguros, que cubre el 5% (cinco por ciento) del importe del presente Contrato Ampliatorio, ello en concepto de "Garantía de Ejecución de Contrato", debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la Obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación N° 10/11 de Expediente N° 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II"

Adicionalmente del importe de cada certificado de obra, se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de "Fondo de Reparos", monto que podrá



EDERICO HERNAN DIAZ FALCOFF
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante

GABRIEL N. KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL

000430



sustituirse mediante Póliza de Caucción y que será devuelto una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos de la Licitación N° 10/11.-----

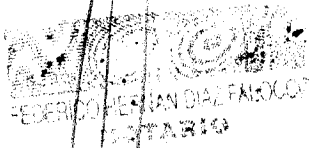
QUINTA: La ampliación se regirá bajo los términos existentes en el Contrato Original, aplicándose en la medida que sean compatibles, la totalidad de las cláusulas del mismo y lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, Convenio Único de Colaboración, y Anexos de la Licitación de Municipalidad de General San Martín N° 10/11 y/o disposiciones Oficiales complementarias que a su efectos de aplicaren.-----

-----En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día indicado.-

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

Ing. Carlos Bernardo Scaramellini
(DNI 16.595.490) por ECODYMA E.C.S.A.

Dr. Gabriel Katopodis
Intendente Municipal



[Large handwritten signature]

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

13

000431



AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"CONDUCTO ALIVIADOR CONSTITUYENTES - ESTRADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - ETAPA II"

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Secretaría de Obras Públicas de la Nación

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Gabriel Katopodis y el Señor Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Rodriguez, con domicilio legal en calle (52) Belgrano 3747, General San Martín, en adelante denominada "**El Comitente**" y la firma **Ecodyma Empresa Constructora S.A.**, representada en este acto por el Ing. Carlos Bernardo Scaramellini D.N.I. N° 16.595.490 con domicilio real y legal en la Avenida Presidente Illa N° 1027 de la Ciudad de General San Martín, adjudicataria de la obra "**Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II**", en adelante denominada "**El Contratista**", convienen en celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, como consecuencia de la firma del ACTA COMPLEMENTARIA, del Convenio Único de Colaboración Complementario POPTLA - CUC SSRH N° 12/2013, rubricado entre la Municipalidad de General San Martín y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación el día 22 de Abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se tramita por Expediente de Nación N° **S01:0374363/2010**, mediante el cual se aumenta el importe actualmente autorizado dentro del Contrato Original, establecido en \$ 104.849.673,41, importe que surge como consecuencia de la suma de los importes correspondientes a: A) Contrato Original por \$ 54.678.774,15 (Decreto Municipal N° 1498/2011); b) Ampliación de Obra por \$ 27.328.774,15 (Decreto Municipal N° 01368/2012) y c) Ampliación de Contrato por Redeterminaciones de Precios por \$ 22.842.787,35 (CUC-SSRH N° 08/2013), por un importe de: **Noventa y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 93.984.448,58)**. Con motivo de la presente ampliación de obra, aprobada por Decreto 822/13 de 28 /05/2013, se otorga una ampliación del plazo de contrato de siete (7) meses, que se registrá por las siguientes condiciones:-----

PRIMERA: El presente Contrato Ampliatorio tiene por objeto la ejecución de los trabajos detallados en la documentación presentada que pasa a formar parte del presente contrato, la cual fuera elevada, por la Municipalidad de Gral. San Martín, dentro del marco del Contrato vigente de la Obra "**Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II**", a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, quien notifico, Ecodyma Emp. Constructora S.A. Municipalidad, la aprobación del financiamiento mediante ACTA COMPLEMENTARIA - CONVENIO UNICO DE COLABORACION POPTLA CUR **SCARAMELLINI CARLOS B.** Representante Legal
SSRH N° 336/2013 de fecha 22 de Abril de 2013-----

SEGUNDA: Se amplía el Monto del Contrato actualmente vigente y autorizado en la suma de \$ 94.984.448,58, cuyo trámite esta glosado al Expediente N° 3426-D-
Obra: "**Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II**", ascendiendo de esta forma el Monto Total de Contrato a la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Treinta

Ing. JORGE MARRAS
Representante Legal
ECODYMA Emp. Constructora S.A.

EDERICO HERNAN DIAZ FALCO
NOTARIO

000432

241
y Cuatro Mil Ciento Veintiuno con Noventa y Nueve Centavos (\$ 198.834.121,99).

TERCERA: Para la Ampliación de Contrato por el importe indicado en la Cláusula Segunda, se otorga una ampliación de plazo de contrato en la cantidad de siete (7) meses, motivo por el cual se modifica el plazo de finalización vigente, establecido para el día 29/05/2013, llevándolo al 29/12/2013.

CUARTA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Caución N° 869.732 por \$ 4.699.222,50 de Aseguradores de Cauciones S.A. - Compañía de Seguros, que cubre el 5 % (cinco por ciento) del importe del presente Contrato Ampliatorio, ello en concepto de "Garantía de Ejecución de Contrato", debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la Obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación N° 10/11 del Expediente N° 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes - Estrada y Obras Complementarias - Etapa II"

Asimismo del importe de cada certificado de obra, se retendrá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de "Fondo de Reparos", monto que podrá sustituirse mediante Póliza de Caución y que será devuelto una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos de la Licitación N° 10/11.-

QUINTA: La ampliación se regirá bajo los términos existentes en el Contrato Original, aplicándose en la medida que sean compatibles, la totalidad de las cláusulas del mismo y lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, Convenio Único de Colaboración, y Anexos de la Licitación de Municipalidad de General San Martín N° 10/11 y/o disposiciones Oficiales complementarias que a su efectos de aplicaren.

En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día indicado.

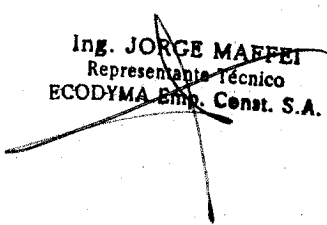

Ing. Carlos Bernardo Scaramellini

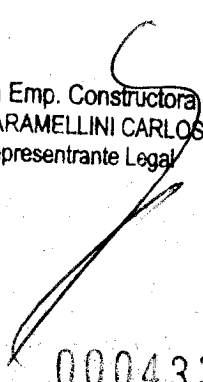
(DNI 16.595.490) por ECODYMA E.C.S.A.


Dr. Gabriel Katopodis

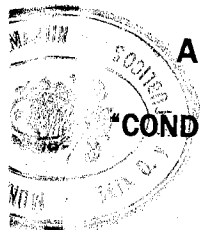
Intendente Municipal
GABRIEL KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL


FEDERICO HERNANDEZ
ECODYMA


Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

15
000433



AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONDUCTO ALIVIADOR CONSTITUYENTES - ESTRADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - ETAPA II"

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Secretaría de Obras Públicas de la Nación

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Gabriel Katopodis y el Señor Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Rodriguez, con domicilio legal en calle (52) Belgrano 3747, General San Martín, en adelante denominada "**El Comitente**" y la firma **Ecodyma Empresa Constructora S.A.**, representada en este acto por el Ing. Carlos Bernardo Scaramellini D.N.I. N° 16.595.490 con domicilio real y legal en la Avenida Presidente Illa N° 1027 de la Ciudad de General San Martín, adjudicataria de la obra "**Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II**", en adelante denominada "**El Contratista**", convienen en celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, como consecuencia de la firma del ACTA COMPLEMENTARIA, del Convenio Único de Colaboración Complementario POPTLA - CUC SSRH N° 12/2013, rubricado entre la Municipalidad de General San Martín y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación el día 22 de Abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se tramita por Expediente de Nación N° S01:0374363/2010, mediante el cual se aumenta el importe actualmente autorizado dentro del Contrato Original, establecido en \$ 104.849.673,41, importe que surge como consecuencia de la suma de los importes correspondientes a: A) Contrato Original por \$ 54.678.774,15 (Decreto Municipal N° 1498/2011); b) Ampliación de Obra por \$ 27.328.774,15 (Decreto Municipal N° 01368/2012) y c) Ampliación de Contrato por Redeterminaciones de Precios por \$ 22.842.787,35 (CUC-SSRH N° 08/2013), por un importe de: **Noventa y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 93.984.448,58)**. Con motivo de la presente ampliación de obra, aprobada por Decreto 822/13 de 28 /05/2013, se otorga una ampliación del plazo de contrato de siete (7) meses, que se regirá por las siguientes condiciones:-----

PRIMERA: El presente Contrato Ampliatorio tiene por objeto la ejecución de los trabajos detallados en la documentación presentada que pasa a formar parte del presente contrato, la cual fuera elevada, por la Municipalidad de Gral. San Martín, dentro del marco del Contrato vigente de la Obra "**Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II**", a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, quien notifico, a Ecodyma Emp. Constructora S.A. Municipalidad, la aprobación del financiamiento mediante ACTA COMPLEMENTARIA - CONVENIO UNICO DE COLABORACION POPTLA CUC - SSRH N° 336/2013 de fecha 22 de Abril de 2013-----

SEGUNDA: Se amplía el Monto del Contrato actualmente vigente y autorizado en la suma de \$ 94.984.448,58, cuyo trámite esta glosado al Expediente N° 3426-D- Obra: "**Conducto Aliviador Constituyentes -Estrada y Obras Complementarias - Etapa II**", ascendiendo de esta forma el Monto Total de Contrato a la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Treinta

DERICO HERNAN DIAZ FALCÓN
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MANFRI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

000434

y Cuatro Mil Ciento Veintiuno con Noventa y Nueve Centavos (\$ 198.834.121,99).

TERCERA: Para la Ampliación de Contrato por el importe indicado en la Cláusula Segunda, se otorga una ampliación de plazo de contrato en la cantidad de siete (7) meses, motivo por el cual se modifica el plazo de finalización vigente, establecido para el día 29/05/2013, llevándolo al 29/12/2013.

CUARTA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Caucción N° 869.732 por \$ 4.699.222,50 de Aseguradores de Cauciones S.A. - Compañía de Seguros, que cubre el 5 % (cinco por ciento) del importe del presente Contrato Ampliatorio, ello en concepto de "Garantía de Ejecución de Contrato", debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la Obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación N° 10/11 del Expediente N° 3426-D-11 Obra: "Conducto Aliviador Constituyentes - Estrada y Obras Complementarias - Etapa II"

-----Asimismo del importe de cada certificado de obra, se retendrá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de "Fondo de Reparos", monto que podrá sustituirse mediante Póliza de Caucción y que será devuelto una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos de la Licitación N° 10/11.-

QUINTA: La ampliación se regirá bajo los términos existentes en el Contrato Original, aplicándose en la medida que sean compatibles, la totalidad de las cláusulas del mismo y lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, Convenio Único de Colaboración, y Anexos de la Licitación de Municipalidad de General San Martín N° 10/11 y/o disposiciones Oficiales complementarias que a su efectos de aplicaren.

-----En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día indicado.

Ing. Carlos Bernardo Scaramellini

(DNI 16.595.490) por ECODYMA E.C.S.A.

Dr. Gabriel Katopodis

Intendente Municipal

Dr. GABRIEL N. KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL

ELDERICO HERNANDEZ TACUCCI
NOTARIO

Ecodyma Emp Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp Const. S.A.



**Municipio de
Lomas de Zamora**
El futuro que esperabas

-CONTRATO-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Martín Insaurralde, por una parte, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante **LA CONTRATISTA**, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 04/10, efectuada para la Contratación de la Obra: "Sanearamiento, Relleno y Pavimentación del Arroyo Unamuno", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°04/10, la adjudicación efectuada por Decreto N°1751/10, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en: la Memoria Descriptiva; el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales; Convenio Único de Colaboración entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Lomas de Zamora, y sus correspondientes anexos; Especificaciones Técnicas Particulares – Forma de Medición y Certificación; Red Cloacal Primaria – Arroyo Unamuno – Especificaciones Particulares; y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 04/10, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis (\$49.877.766,66). El Plazo de Ejecución es de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 778.453, emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 17° del

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

18


000436

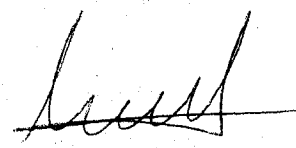
///...

Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.-----

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso ----- Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: LA MUNICIPALIDAD en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.-----

SEXTA: Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un ----- mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora a los ...5... días del mes de ...Agosto... de 2010.-----


SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal


MARTIN INSAUSTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

CAMARA DE LA PRODUCCION Y SERVICIOS
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS
REGISTRO 169/10
FECHA 19/08/2010
CARÁTULA -
IMPORTE \$ 132.030,45




FEDERICO HERNAN DIAZ FALOTTO
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

48

000437



Municipio de Lomas de Zamora

El futuro que esperabas

TRIPPLICADO -
PROVEEDOR

**ORDEN DE COMPRA
N° 1042**

Ejercicio: 2011

(Hoja: 1 de 2)
Fecha: 13/09/2011
Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Expediente:

AMPLIACION MONTO OBRA N° 5/2011

Fecha de Apertura: 07/09/2011 1° llamado

Aprobado por:

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501

44 E 140 Y 141.2277

LA PLATA (1900)

0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232

ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Mail/s:

Plazo de entrega:

A entregar en: 50-SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS

on Domicilio en: MANUEL CASTRO

Localidad: LOMAS DE ZAMORA

Nro.: 220 Piso: Depto.:
Cod. Postal: 00001832

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO DENTRO DE LOS 30 DIAS FF

Sírvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	1	422.001.076	GL. AMPLIACIÓN DE OBRA DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA: "SANEAMIENTO, RELLENO Y PAVIMENTACIÓN DEL ARROYO UNAMUNO" CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA N°4/2010 EXPEDIENTE N° 4068-85677-S-2010-ANEXO SUBNRO. 7 EN UN TODO DE ACUERDO A CONVENIO UNICO DE COLABORACION COMPLEMENTARIO SUSCRITO EL 14-7-2011. UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	12,100,981.02	12,100,981.02

Son Pesos: DOCE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 2/100

TOTAL 12,100,981.02

Notas Aclaratorias:

LA PRESENTE CONTRATACION QUEDA SUJETA A LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS GENERALES, PARTICULARES, ESPECIALES Y/O TECNICAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION, LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETO LEY 6769/58 Y SUS MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD, DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, ACEPTADAS POR ESTA FIRMA.

CONDICIONES DE PAGO:

PRESENTAR FACTURAS Y REMITOS DENTRO DE LAS 48 HORAS (DE ENTREGADOS LOS ELEMENTOS), ANTE LA DIRECCION DE COMPRAS. LA FACTURA ORIGINAL CON DOS COPIAS Y EL/LOS REMITOS/S ORIGINALES CON DOS COPIAS CONFORMADO/S POR LA DEPENDENCIA RECEPTORA (CON ACLARACION DE FIRMA, NUMERO DE LEGAJO Y SELLO DE LA DEPENDENCIA), SIN ENMIENDAS NI RASPADURAS, CASO CONTRARIO NO SERA RECIBIDA LA DOCUMENTACION, MENCIONAR EL NUMERO DE ESTA ORDEN EN EL REMITO Y LA FACTURA, HACIENDOSE EFECTIVO EN EL TIEMPO CONVENIDO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION EN FORMA REGLAMENTARIA.

LAS OBJECIONES A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBERAN SER EFECTUADAS POR ESCRITO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, VENCIDO DICHO TERMINO, SE CONSIDERARA ACEPTADA Y ORIGINARA EFECTOS CONTRACTUALES.
SE DEBERA INFORMAR CON AL MENOS 24 HRS. DE ANTICIPACION, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA DETALLADA EN ESTA ORDEN DE COMPRA, A LOS EFECTOS DEL CONTROL POR PARTE DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS, A LOS TELEFONOS 4239-9515/9536

Lugar y Fecha de Recepción:



Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

DIRECTOR DE COMPRAS

Dr. DANIEL F. PALACIOS
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

Ing. JORGE MAFFEI

Representante Legal
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro

000438



Municipio de Lomas de Zamora

El futuro que esperabas

TRIPLICADO -
PROVEEDOR

**ORDEN DE COMPRA
N° 1042**

Ejercicio: 2011

Expediente:

AMPLIACION MONTO OBRA N° 5/2011

Fecha de Apertura: 07/09/2011 1° llamado

Aprobado por:

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501
44 E 140 Y 141 2277
LA PLATA (1900)
0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232

Mail/s: ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

(Hoja: 2 de 2)

Fecha: 13/09/2011

Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Plazo de entrega:

A entregar en: 50-SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS

Con Domicilio en: MANUEL CASTRO

Localidad: LOMAS DE ZAMORA

Nro.: 220 **Piso:**

Depto.:

Cod. Postal: 00001832

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO DENTRO DE LOS 30 DIAS FF

Sírvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
------	----------	--------	---------	-----------------	--------------

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Unidad Ejecutora: 50 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Fuente Financiamiento: 1.3.3 DE ORIGEN NACIONAL Dependencia: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Solicitud de Gasto: 5-2011-0-3122-1 Fecha: 17/08/2011 Solicitud de Pedido: 3-50-1124

Lugar y Fecha de Recepción:



ADJUDICATARIO

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

DIRECTOR DE COMPRAS

Dr. DANIEL F. PALACIOS
Director Municipal de Compras y
Secretaría de Hacienda

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000439



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE
LOMAS DE ZAMORA



CAMARA REG. DE COM. E. IND. LOMAS DE ZAMORA C.U.I.T. N. 30-52601392-5
06 JUL 2009 INSTRUMENTO REGISTRADO
REGISTRO N° 130849
IMPUESTO DE SELLOS BS.AS. TOTAL \$ 13088,61

-CONTRATO-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Jorge Omar Rossi, por una parte, y en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante LA CONTRATISTA, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 12/09, efectuada para la Contratación de la Obra: "Arroyo Unamuno - PGA - Obras de Primera Prioridad - Ramales", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°12/09, la adjudicación efectuada por Decreto N°1298/09, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a lo establecido en: las Especificaciones Técnicas Particulares - Memoria Descriptiva; el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales; ANEXO "A" - Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Lomas de Zamora, y sus correspondientes anexos; ANEXO B - Salud y Seguridad en la Construcción y Planillas de Control, Especificaciones Técnicas Especiales y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 12/09, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$53.959.443,82). El Plazo de Ejecución es de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caución N° 740121, emitida por Aseguradores de Caucciones, S.A. Compañía de Seguros, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Generales, con una vigencia por el total

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MATTEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

29

000440

///...

de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.-----

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso ----- Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: LA MUNICIPALIDAD en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.-----

SEXTA : Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un ----- mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora a los 3 días del mes de Julio de 2009.-----

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

JORGE OMAR ROSSI
INGENIERO EN OBRAS DE CONSTRUCCION
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

FEDERICO HERNAN DIAZ FALCOCCH
NOTARIO

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

23

000441



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE
LOMAS DE ZAMORA

-CONTRATO-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Jorge Omar Rossi, por una parte, y en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Marcelo Juan Scaramellini, DNI: 21.706.476, en adelante **LA CONTRATISTA**, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 6/09 (Lote 1 y Lote 3), efectuada para la Contratación de la Obra: "Pavimentación de Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°6/09, la adjudicación efectuada por Decreto N°778/09, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a lo establecido en: la Memoria Descriptiva General, Descripción de Proyecto Pavimentación de Calles con Hormigón – con sus Anexos, Descripción de Proyecto Pavimentación de calles con Concreto Asfáltico y Cordón Cuneta – y sus Anexos, Descripción de Proyecto Pavimentación de la Calle Esmeralda – y sus Anexos, el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, el Convenio Marco "Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades" Municipio de Lomas de Zamora, el Pliego de Especificaciones Técnicas para Saneamiento con Suelo Seleccionado – Cal, el Pliego de Especificaciones Complementarias – Procedimiento para la Determinación de Cal Útil Vial (CUV), el Pliego de Especificaciones Técnicas para la Construcción de Sub-Bases o Bases de Suelo – Cal, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Obras de Desagüe, el Pliego de Especificaciones Técnicas para Obras de Pavimentación y Planos adjuntos, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 6/09, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Doce Mil Trescientos Setenta y Seis con Nueve Centavos (\$49.612.376,09), correspondiente al Lote 1 y Lote 3. El Plazo de Ejecución es de Seis (6) meses.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

24



000442